CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de noviembre de 2015

NOTA GOC Nº 707/2015

Señores
GARDEN AUTOMOTORES
República Argentina esq. Isaac Kostianovsky
Asunción – Paraguay
TEL.: 622 410 – 622 716
Email: jpgaray@garden.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1802** de fecha 30 de noviembre del 2015, se ha adjudicado la **Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIEMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 299.875,** a las siguientes firmas: **1) Lote Nº 1** a la firma **AUTOMOTOR S.A**; **2) Lote Nº 2** a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.; 3) Lote Nº 3** a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A**.

Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio.

Se recuerda que deberá presentar los documentos requeridos para la firma del Contrato, detallado en el Anexo E de la Carta de Invitación que se adjunta.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la firma del contrato

Sin otro particular, atentamente,

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Imprimir Cerrar

RE: Notificación Adjudicación Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 299.875

De: **Nicolas Yegros** (nyegros@garden.com.py)
Enviado: miércoles, 02 de diciembre de 2015 10:13:33 a.m.
Para: lu maidana (lufrette@hotmail.com)

Buen día Dra.,

Acuso recibo del correo.-

Atentamente.

Abog. Nicolas Yegros Diaz

Dpto. Jurídico

Grupo Garden – Casa Central

Avda. Rca. Argentina esq. Isaac Kostianovsky

nyegros@garden.com.py

(595) 21 237 7090 – Int 153

(595) 981 264702

www.garden.com.py

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada y no necesariamente trasmite el pensamiento o convicciones del Grupo Garden. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien esta dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje. Agradecemos su cooperación

This message may contain confidential information. If you are not the designated recipient, please notify the sender immediately, and delete the original and any

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de diciembre de 2015

NOTA GOC Nº 706/2015

Señores
AUTOMOTOR S.A.
Avenida General Artigas Nº 1921
Asunción– Paraguay
TEL.: 293 311/16
Email: carlos.leguizamon@automotor.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1802** de fecha 30 de noviembre del 2015, se ha adjudicado la **Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIEMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"** - ID **Nº 299.875,** a las siguientes firmas: **1) Lote Nº 1** a la firma **AUTOMOTOR S.A**; **2) Lote Nº 2** a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.; 3) Lote Nº 3** a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A**.

Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio.

Se recuerda que deberá presentar los documentos requeridos para la firma del Contrato, detallado en el Anexo E de la Carta de Invitación que se adjunta.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la firma del contrato

Sin otro particular, atentamente,

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Imprimir Cerrar

Re: Notificación Adjudicación Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 299.875

De: **Carlos Leguizamon** (carlos.leguizamon@automotor.com.py)
Enviado: miércoles, 02 de diciembre de 2015 10:02:20 a.m.
Para: lu maidana (lufrette@hotmail.com)

Recibido correctamente

Atte.

El 2 de diciembre de 2015, 9:56, lu maidana <lufrette@hotmail.com> escribió:

Buenos días, adjunto se remite la notificación y la resolución de adjudicación de la **Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 299.875**

Atentamente.

Abog. Lucia Rojas Frette
Jefa Dpto. Contratos GOC
telf. 4382108

FAVOR RESPONDER EL PRESENTE CORREO EN PRUEBA DE SU RECEPCIÓN

--
Carlos Leguizamon
Dpto. de Licitaciones
AUTOMOTOR S.A.
Avda. Artigas Nº 1921
Tel: (021) 293.311
Cel: (0981) 408.081

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de diciembre de 2015

NOTA GOC N° 708/2015

Señores
CUEVAS HERMANOS S.A.
Abay N° 452 c/ México
Asunción – Paraguay
TEL.: 379 7000 – 390 961
Email: licitaciones@nissan.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1802** de fecha 30 de noviembre del 2015, se ha adjudicado la **Contratación por Vía de Excepción N° 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIEMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID N° 299.875,** a las siguientes firmas: **1) Lote N° 1** a la firma **AUTOMOTOR S.A**; **2) Lote N° 2** a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.; 3) Lote N° 3** a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**

Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio.

Se recuerda que deberá presentar los documentos requeridos para la firma del Contrato, detallado en el Anexo E de la Carta de Invitación que se adjunta.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la firma del contrato

Sin otro particular, atentamente,

LIC. MARTELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Imprimir Cerrar

RE: Notificación Adjudicación Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 299.875

De: **Maria Rocio Zayas Santacruz** (rocio.zayas@nissan.com.py)
Enviado: miércoles, 02 de diciembre de 2015 10:26:28 a.m.
Para: lu maidana (lufrette@hotmail.com)

Buenos días.

Recibido, preparamos documentos solicitados.

Saludos.

De: lu maidana [mailto:lufrette@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 02 de diciembre de 2015 10:06
Para: Maria Rocio Zayas Santacruz
Asunto: Notificación Adjudicación Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 299.875

Buenos días, adjunto se remite la notificación y la resolución de adjudicación de la **Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 299.875**

Atentamente.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.